



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN

REF.:

EXENTA N° 015- 126
PRORROGA MEDIANTE EL
PROCEDIMIENTO DE TRATO O
CONTRATACION DIRECTA
CONTRATO DE SUPERVISION
REMOTA DE ALARMA CON
PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

22 MAR 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que durante el periodo 2013 se han efectuado dos licitaciones para contratar el servicio de sistema de alarma y vigilancia para 14 Jardines Infantiles, las cuales han sido declaradas desiertas.

2.- Que los establecimientos deben contar con este tipo de protección de alarma y monitoreo, por lo que se hace necesario prorrogar el servicio que actualmente se encuentra vigente con la empresa ADT SECURITY SERVICE S.A., con fecha de término del contrato el 24-03-2013, por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras.

3.- Que la Ley N° 19.886 en su artículo 8° señala que: Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan... letra g) Cuando, por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según lo criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

4.- De acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley N° 19.886 que indica en su artículo 10 lo siguiente: Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:... N° 7 Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:... letra a). Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.



El primer paso, el más importante.

5.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Prorróguese mediante el procedimiento de trato o contratación directa el contrato de supervisión remota de alarma, suscrito entre la Dirección Regional de los Lagos de la JUNJI y ADT SECURITY SERVICE S.A., Rut: 96.719.620-7, domiciliado en Alfredo Barros Errázuriz N° 1073 Providencia Santiago, hasta el día 31-05-2013 época a que se deberá encontrarse adjudicado el respectivo llamado a licitación por este servicio.

2.- Páguese al proveedor: ADT SECURITY SERVICE S.A., Rut: 96.719.620-7 de acuerdo al contrato vigente, por la ejecución del servicio señalado en el resuelvo anterior.

3.- Publíquese la prórroga del contrato el servicio en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

4.- Practíquese un nuevo llamado a licitación pública, para la adquisición del servicio de supervisión remota de alarmas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICE PRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/SMC/GSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes